

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

1333

de 2020

(

16 JUL 2020

)

"Por la cual se aplaza la fecha de deliberación de jurados para la convocatoria del área de Comunicaciones: "Becas para narrativas de la Colombia rural".

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996; el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0526 del 1 de abril del 2020, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2020 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2020 – Primera Fase"**.

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte **"Proceso de selección y Evaluación"**, en el título **"Del jurado"** se determinó que: *"El Ministerio de Cultura seleccionará los jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área"*.

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento económico por su participación como jurados en las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución No. 0654 del 22 de marzo de 2019.

Que, mediante Resolución No. 1311 del 15 de julio de 2020 se acoge el Acta del Comité de Selección de jurados del día 10 de julio del mismo año y se reconoce una bonificación por su participación como jurados en la convocatoria del área de Comunicaciones: **"Becas para narrativas de la Colombia rural"** a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I	Residencia	Valor del Reconocimiento	Formato de pago
Becas para la Realización de Narrativas Sonoras sobre la Colombia Rural	Comunicaciones	Gustavo Adolfo Montenegro Cardona	79.686.249 Bogotá, D.C.	Bogotá D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Nyria Analveniz Ramirez Ortega	55.178.295 Neiva, Huila	Neiva, Huila	\$3.300.000	Un solo pago
		Guillermo Arturo Patiño Mesa	4.277.456 Tibasosa, Boyacá	Tibasosa, Boyacá	\$3.300.000	Un solo pago

Continuación Resolución "Por la cual se aplaza la fecha de deliberación de jurados para la convocatoria del área Comunicaciones: "Becas para narrativas de la Colombia rural".

Que, atendiendo a lo anterior, se tenía como fecha de deliberación de jurados de la convocatoria: "**Becas para narrativas de la Colombia rural**" el día (16) del mes de julio del 2020. Sin embargo, se aplaza la deliberación y se fija nueva fecha para el día (23) de julio del 2020 por caso fortuito. Lo anterior, se debe a la muerte de un familiar cercano de uno de los jurados seleccionados, por lo que no es posible llevar a cabo la deliberación de conformidad a lo que establece la página 25 y 26 de la "**Convocatoria de Estímulos 2020 – Primera Fase**".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar la fecha de deliberación de jurados de la convocatoria: "**Becas para narrativas de la Colombia rural**", cuya fecha inicial era para el día (16) julio de 2020.


ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar nueva fecha para deliberación, la cual se llevará a cabo el día (23) de julio de 2020.

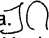
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos por tratarse de un Acto Administrativo de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **16 JUL 2020**


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesoría Jurídica.
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.
Proyectó: Joseph Salom Gomez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.